

Proyecto de Ley Que Concede un aumento de Pensión a la Señora Flor Maria Volquez Terrero

Considerando: Que la señora Flor Maria Volquez Terrero ha dedicado gran parte de su vida a la labor docente desde 1961 al 1995, en la secretaria de Estado de Educación, como profesora.

Considerando: Que el Estado en su función social debe acudir en auxilio de estos ciudadana que le diera sus mejores años a la patria. Forjando hombres y mujeres en la educación.

Considerando: Que cuatro mil setecientos pesos, cantidad que percibe en la actualidad no es una suma con la que un ciudadano; que ha dedicado sus mejores años a la educación pueda vivir dignamente. Por lo que se precisa de un aumento de RD\$ 15,000.00 mil pesos oro.

Vista: la Constitución de la Republica

Visto: El Artículo 10 de la ley 379, de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado.

Ha dado la siguiente ley

Artículo Primero: Se concede un aumento de pensión del Estado Dominicano por la suma de RD\$ 15,000.00 pesos a favor de la señora Flor Maria Volquez Terrero.

Artículo Segundo: Dicha Pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado y sus de gastos públicos.

Artículo Tercero: La Presente ley modifica cualquier otra ley decreto o resolución que le sea contrario en lo que se refiere a la señora Flor Maria Volquez Terrero.

Artículo Cuarto: La Presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del senado de la Republica Palacio del congreso Nacional en santo Domingo de suma capital de la Republica Dominicana a los 21 días de agosto del 2008.

Moción presentada por el:

Lic. DIONIS A. SANCHEZ
Senador Prov. Pedernales